

## **Procesos de radicalización violenta y terrorismo yihadista en España: ¿cuándo? ¿dónde? ¿cómo?**

**Carola García-Calvo y Fernando Reinares**

Documento de Trabajo 16/2013 | 18 de noviembre de 2013

## Procesos de radicalización violenta y terrorismo yihadista en España: ¿cuándo? ¿dónde? ¿cómo?

**Carola García-Calvo** | Ayudante de investigación del Real Instituto Elcano.

**Fernando Reinares** | Investigador principal del Real Instituto Elcano especializado en Terrorismo Internacional.

### Resumen

Pese a tratarse básicamente de extranjeros, siete de cada 10 individuos condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en acto de terrorismo suicida en España entre 1996 y 2012, se radicalizaron total o parcialmente en nuestro país. Los procesos de radicalización yihadista han afectado especialmente a musulmanes varones y menores de 30 años, residentes en áreas metropolitanas de la Comunidad de Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana. Ceuta emerge como otro escenario destacado. Domicilios privados y lugares de culto islámico son los ámbitos más propicios para la radicalización yihadista, adquiriendo creciente importancia las prisiones. Dicho proceso se lleva típicamente a cabo en compañía de otros y bajo el influjo de agentes de radicalización como activistas carismáticos o figuras religiosas, aunque el entorno social de un individuo es decisivo. En la mayoría de los casos, la modalidad del proceso es de arriba abajo o *top-down*, lineal y progresivo. Durante el mismo se combinan el uso de materiales impresos, soportes audiovisuales e Internet. Hay grandes variaciones de unos casos a otros, pero entre el inicio del proceso de radicalización yihadista y la implicación efectiva de un individuo en actividades relacionadas con el terrorismo, transcurren como media entre cuatro y cinco años.

### Introducción

Radicalización yihadista es el proceso a través del cual un individuo adopta, en mayor o menor grado, actitudes y creencias que justifican tanto utilitaria como moralmente el terrorismo inspirado en una versión salafista y a la vez belicosa del credo islámico.<sup>1</sup> Esta manera fundamentalista de entender el islam y de aprobar la violencia como método para defender, expandir o imponer dicha religión, coincide con la ideología del salafismo yihadista. Aquel proceso de radicalización es reversible y puede o no concluir con la implicación efectiva de un individuo en actividades relacionadas con el terrorismo, como en la totalidad de los casos que son objeto de este estudio, es decir, los condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en acto de terrorismo suicida en España entre 1996 y 2012.

Para entender en qué momento del ciclo vital existe una mayor vulnerabilidad a la radicalización yihadista y la conexión de esta con determinados acontecimientos históricos, conocer las demarcaciones territoriales y los ámbitos concretos donde ha venido siendo más frecuente en España, al igual que analizar las modalidades e

---

<sup>1</sup> Sobre las distintas definiciones de radicalización relacionada con el terrorismo yihadista, véase Tinka Velduis y Jørgen Staun (2009), "Islamist Radicalisation. A Root Cause Model", *Clinglaandael Security Paper*, nº 12, pp. 4-7.

instrumentos propios del proceso tal y como se ha producido en nuestro país, hemos recopilado, introducido en una base de datos y tratado estadísticamente información sobre variables relevantes. Esta información ha sido extraída de los sumarios incoados en la Audiencia Nacional (AN) por delitos asociados al terrorismo yihadista durante casi dos décadas, excluyendo la relativa a sujetos penados en esos procedimientos judiciales pero que no eran yihadistas.

La acumulación de evidencia empírica cuyo tratamiento y análisis ha permitido llevar a cabo esta investigación pudo ser recopilada gracias a la ayuda prestada por la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Asimismo, este trabajo se ha beneficiado de entrevistas adicionales con expertos en terrorismo internacional pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), tanto de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía como de la Jefatura del Servicio de Investigación de la Guardia Civil y, por añadidura, del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA). Igualmente con especialistas de la policía autonómica catalana, los Mossos d'Esquadra.

Así pues, ¿cuándo tienden a desarrollarse los procesos individuales de radicalización yihadista entre los musulmanes que viven en España?; ¿dónde es más frecuente la exposición de los mismos al salafismo yihadista y eventualmente su adopción dentro de nuestro país?; y ¿cómo se produce la interiorización de las actitudes y creencias propias de esta ideología de la violencia en el territorio español?

### **¿Cuándo se produce la radicalización yihadista?**

El título de este epígrafe hace referencia, en primer lugar, al momento del ciclo vital individual en que comienza la exposición a contenidos propios del salafismo yihadista. En nuestro estudio previo sobre las características sociales y demográficas de cuantos individuos han sido condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o perecieron en acto de terrorismo suicida en España desde mediada la década de los 90 comprobamos que, además de ser en su totalidad musulmanes varones, tendían a ser jóvenes. En conjunto, la cohorte de edad que registraba una mayor frecuencia y, por tanto, un porcentaje más elevado respecto al total era la de quienes tenían entre 25 y 29 años en el momento en que se produjo su detención o inmolación. Mientras que más de la mitad de ellos contaban con entre 25 y 34 años, casi tres cuartas partes tenían entre 25 y 39 años.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Fernando Reinares y Carola García-Calvo (2013), "Los yihadistas en España: perfil sociodemográfico de condenados por actividades terroristas o muertos en acto de terrorismo suicida entre 1996 y 2012", Documento de Trabajo nº 11/2013, Real Instituto Elcano, [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/terrorismo+internacional/dt11-2013-reinares-garciacalvo-yihadistas-espana-perfil-sociodemografico-1996-2012](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/terrorismo+internacional/dt11-2013-reinares-garciacalvo-yihadistas-espana-perfil-sociodemografico-1996-2012).

En consonancia con estos datos, aunque el número de casos sobre los cuales existe información específica sea más reducido, cabe subrayar que el 51,5% de los individuos considerados inició su proceso de radicalización en la ideología del salafismo yihadista cuando tenía entre 16 y 25 años, registro que asciende al 84,8% si el tramo de edad se extiende desde los 16 hasta los 30 años (Tabla 1). De hecho, la cohorte demográfica cuyo porcentaje es más elevado –con un 33,3%– corresponde a quienes tenían entre 26 y 30 años, de manera que si le sumamos la que le sigue en frecuencia –equivalente al 30,3%–, correspondiente a quienes contaban con entre 21 y 25 años, no menos de seis de cada 10 individuos iniciaron su proceso de radicalización yihadista siendo veinteañeros. Más aún, la mediana de edad al inicio de dicho proceso es de 25 años y la edad media se sitúa en los 25,7 años.

**Tabla 1. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muerte en actos de terrorismo suicida en España en 1996-2012, para distintos periodos de detención o inmolación, según edad al iniciarse el proceso de radicalización (en porcentajes)**

Años	1995-2003	2004-2012	Total
Entre 16-20	23,1	20,0	21,2
Entre 21-25	23,1	35,0	30,3
Entre 26-30	30,7	35,0	33,3
Entre 31-35	23,1	5,0	12,2
Entre 36-40	–	–	–
41 y más	–	5,0	3,0
Total	(13)	(20)	(33)
Casos sin dato: 51	(13)	(20)	(33)

Fuente: elaboración propia.

Por consiguiente, para la totalidad de los individuos sobre los cuales recaba su atención este estudio, el inicio del proceso de radicalización yihadista comenzó en un momento del ciclo vital que se corresponde con el de la juventud, es decir cuando se considera que las personas atraviesan por estadios previos a la madurez adulta durante los cuales son relativamente más vulnerables a la influencia tanto de otros individuos relevantes que propagan ideologías extremistas como a ciertas interpretaciones de acontecimientos históricos con incidencia sobre el entorno social en el que se desenvuelven cotidianamente aquellas. No en vano, los propagandistas del salafismo yihadista, como los doctrinarios de otras ideologías que dan por bueno el terrorismo, buscan incidir principalmente sobre individuos que se encuentran en esa etapa juvenil de su desarrollo cognitivo.<sup>3</sup>

Ahora bien, en el caso español, la edad en que comienza el proceso de radicalización yihadista se ha reducido significativamente a lo largo del tiempo, de modo que quienes en ese momento tenían entre 16 y 25 años suponían el 46,2% de los detenidos entre

<sup>3</sup> Pauline H. Cheong y Jeffrey R. Halverson (2010), "Youths in Violent Extremist Discourse: Mediated Identifications and Interventions", *Studies in Conflict and Terrorism*, vol. 33, nº 12, pp 1107.

1995 y 2003 por actividades delictivas a las que les condujo precisamente ese proceso, pero hasta el 55,0%, esto es casi nueve puntos porcentuales más, de quienes fueron detenidos como consecuencia de ese mismo tipo de actividades o murieron en un acto de terrorismo suicida entre 2004 y 2012. De igual modo, aquellos que tenían 26 y más años cuando empezaron a radicalizarse, un 53,8% en el primero de esos dos períodos, descendieron al 45,0% para el segundo, cerca de ocho puntos porcentuales menos que en el anterior.

Por otra parte, el título del epígrafe alude al tiempo histórico en que se iniciaron los procesos individuales de radicalización yihadista, que para casi todos los individuos objeto de este estudio respecto a quienes existe información concreta ocurrió, como puede comprobarse, en algún momento entre 1990 y 2004 (Tabla 2). Aunque el intervalo de años especialmente relevantes varía marcadamente entre, de un lado, los condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista detenidos de 1995 a 2003 y, de otro lado, los aprehendidos o inmolados de 2004 a 2012. Así, más de la mitad de los primeros comenzaron sus respectivos procesos de radicalización entre 1990 y 1994, de tal modo que hasta el 76,9% de ellos lo hizo en la década de los 90. Sin embargo, más de la mitad de los segundos iniciaron esos mismos procesos de radicalización entre 2000 y 2004, en tanto que hasta un 80,0% de ellos lo hizo a partir de mediada la década de los 90.

**Tabla 2. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en actos de terrorismo suicida en España en 1996-2012, para distintos períodos de detención o inmolación, según año de inicio del proceso de radicalización (en porcentajes)**

Año de inicio	1995-2003	2004-2012	Total
1980-1984	7,7	–	3,0%
1985-1989	7,7	–	3,0
1990-1994	53,8	20,0	33,3
1995-1999	23,1	15,0	18,2
2000-2004	7,7	65,0	42,5
Total	(13)	(20)	(33)

Casos sin dato: 51

Fuente: elaboración propia.

La distribución de los individuos objeto de este estudio, según los diferentes quinquenios en que se iniciaron sus respectivos procesos de radicalización yihadista, es relevante, más aún por tratarse en su inmensa mayoría de extranjeros, nacidos fuera de nuestro país, en naciones con poblaciones mayoritariamente musulmanas sobre todo pero no exclusivamente norteafricanas.<sup>4</sup> Sugiere, en concreto, que esos procesos tendieron a comenzar y se desarrollaron cuando dichos individuos se encontraban en una etapa particularmente propicia de sus respectivos ciclos vitales, la correspondiente a la juventud, coincidente en el tiempo con el curso o los efectos de algún

<sup>4</sup> Fernando Reinares y Carola García-Calvo (2013), *op. cit.*

acontecimiento histórico de especial significación para el mundo islámico en general y para los propagadores de la ideología del salafismo yihadista en particular, quienes lo utilizarían como ilustración para divulgar las actitudes y creencias en el marco de las cuales definir la realidad como desean. Veámoslo en secuencia cronológica.

Un 6% de los individuos condenados o muertos en actos de terrorismo suicida en España entre 1996 y 2012 inició su proceso de radicalización en la década de los 80, coincidiendo, de un lado, con la guerra desencadenada en Afganistán tras la invasión soviética (1979-1992) y el llamamiento a una yihad defensiva en dicho país y, de otro, con la represión de militantes y simpatizantes de los Hermanos Musulmanes por parte del régimen de Hafez el Assad en Siria a partir de 1982. Todos los condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista cuyo proceso de radicalización se remonta a esa década, fueron detenidos en nuestro país por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista entre 1995 y 2003. Predominan entre ellos los nacidos en Siria que se trasladaron a nuestro país durante los años 80 del pasado siglo e integraron, en buena medida, la célula que al-Qaeda estableció en España hacia 1994.

Otro 51,5% de los individuos objeto de este estudio comenzó su proceso de radicalización en los 90, coincidiendo con la guerra civil en Argelia (a partir de 1991), la contienda en Bosnia (1992-1995) y el primer conflicto checheno (1994-1996). En dicha década es, además, cuando se consolidó al-Qaeda como núcleo fundacional del actual terrorismo global, perpetrando sus primeros grandes atentados y difundiendo ya proclamas de resonancia mundial. Ocho de cada 10 individuos aprehendidos entre 1995 y 2003 comenzaron su proceso de radicalización en ese decenio, destacando entre ellos los que tenían origen argelino y constituyeron la primera célula establecida por el Grupo Islámico Armado (GIA) en nuestro país, desmantelada en Valencia en 1997, mientras que eso ocurrió solo en tres o cuatro de cada 10 detenidos o muertos entre 2004 y 2012.

El restante 42,5% del total empezó su proceso de radicalización durante un quinquenio, el que discurrió de 2000 a 2004, que estuvo marcado sobre todo por los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y Washington, la posterior intervención militar en Afganistán y el derrocamiento del régimen talibán o, desde febrero de 2003, la invasión y ocupación de Irak. Ese fue el caso de uno de cada 10 condenados en nuestro país por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista que fue detenido entre 1995 y 2003, pero de entre seis y siete de cada 10 individuos detenidos o muertos en acto de terrorismo suicida entre 2004 y 2012, marroquíes la mayoría en lo que se refiere a los implicados en la red del 11-M y paquistaníes algunos, como los vinculados a una célula relacionada con Therik e Taliban Pakistán (TTP) desarticulada en Barcelona en enero de 2008.

### **Distribución territorial de la radicalización yihadista**

El proceso de radicalización yihadista transcurrió total o parcialmente dentro del territorio español para siete de cada 10 individuos condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en acto de terrorismo suicida en

España entre 1996 y 2012, concretamente para un 71,6% de los mismos (Tabla 3). En este sentido cabe afirmar que, al margen del origen o la nacionalidad de los individuos afectados, la radicalización yihadista es en nuestro país, a lo largo del período de tiempo considerado, más un fenómeno *homegrown* o autóctono que lo contrario, al haberse producido mayoritariamente, al menos en parte, en su sociedad occidental de residencia.<sup>5</sup> En casi la mitad de los casos –el 46,9%–, dicho proceso se desarrolló por entero dentro de España, mientras que para una cuarta parte del total solo en parte dentro de nuestro país. El 28,4% restante lo experimentó por completo fuera de España y, por consiguiente, algo más de la mitad de los individuos que son objeto de este estudio se radicalizaron total o parcialmente fuera del territorio español.

Además, el porcentaje de condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en acto de terrorismo suicida en España entre 1996 y 2012 cuyo proceso de radicalización se produjo exclusivamente dentro de nuestro país se mantiene invariable del período de detención o inmolación que se extiende entre 1995 y 2003 al que incluye desde 2004 a 2012. Sin embargo, el de quienes se radicalizaron fuera de España registra un incremento significativo, de ocho puntos porcentuales, del primero a segundo de estos períodos, mientras el correspondiente a los individuos radicalizados en el salafismo yihadista en ambos supuestos, es decir tanto dentro como fuera de España, queda reducido en esa misma proporción. Evidencia de la que puede deducirse, para las cerca de dos décadas consideradas, una cierta mengua en el cariz autóctono de la radicalización yihadista de quienes se han implicado en actividades terroristas dentro del territorio español, que obedece en buena a los de origen y nacionalidad paquistaní.

**Tabla 3. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en actos de terrorismo suicida en España en 1996-2012, para distintos períodos de detención o inmolación, según país de radicalización (en porcentajes)**

País de radicalización	1995-2003	2004-2012	Total
Dentro de España	46,7	47,0	46,9
Fuera de España	23,3	31,4	28,4
Ambos supuestos	30,0	21,6	24,7
Total	(30)	(51)	(81)

Casos sin dato: 3

Fuente: elaboración propia.

Estos resultados concuerdan con los obtenidos en estudios similares sobre otros países europeos, en los cuales se constata que, aun cuando parte del proceso de radicalización pueda llevarse a cabo fuera del país de residencia, es posible afirmar que el lugar de reclutamiento y el de residencia son más o menos coincidentes, ya que las

<sup>5</sup> Radicalización *homegrown* o autóctona sería "el proceso por el que los individuos son radicalizados en un país occidental en el que residen". Michael King y Donald Taylor (2011), "The Radicalization of Homegrown Jihadists: A Review of Theoretical Models and Social Psychological Evidence", *Terrorism and Political Violence*, vol. 23, nº 4, p. 603.

células y grupúsculos terroristas tienden a formarse en el país donde habitan sus miembros.<sup>6</sup> Es por ello que no debe apreciarse incoherencia en afirmar, como hicimos en un anterior documento de trabajo sobre la caracterización social de los yihadistas en España, que al terrorismo de naturaleza yihadista en nuestro país no se le puede atribuir un carácter autóctono<sup>7</sup>, sosteniendo que sí tiende a serlo los procesos de radicalización por que atraviesan quienes acaban implicándose en actividades terroristas relacionadas con ese fenómeno. El hecho de que ni hubiesen nacido en España, ni obtenido la nacionalidad española, ni haber inmigrado a nuestro país en edad escolar, no se contradice con que fuesen radicalizados y reclutados en nuestro país.

Atendiendo ahora al subconjunto de individuos cuya radicalización se produjo total o parcialmente fuera de España, quienes suman aproximadamente la mitad del total, destaca el hecho de que dicho proceso tuvo lugar en los países donde había nacido la mayoría de los condenados o muertos en el nuestro a consecuencia de actividades relacionadas con el terrorismo yihadista. Argelia, Pakistán, Marruecos y Siria fueron, en orden decreciente, los escenarios de radicalización yihadista para esos individuos, pero la importancia relativa de unos u otros países registra considerables variaciones a lo largo del tiempo (Tabla 4). En este sentido, para los detenidos entre 1995 y 2003 que se radicalizaron fuera de nuestro país, sobresalen Argelia y Siria, mientras que Pakistán y Marruecos fueron los principales escenarios de radicalización yihadista para aquellos terroristas aprehendidos o inmolados entre 2004 y 2012.

**Tabla 4. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en actos de terrorismo suicida en España en 1996-2012, para distintos periodos de detención o inmolación, según país de radicalización distinto de España (en porcentajes)**

País de radicalización	1995-2003	2004-2012	Total
Argelia	66,7	16,7	38,1
Pakistán	5,5	50,0	30,9
Marruecos	5,5	25,0	16,7
Siria	22,3	–	9,5
Otros	–	8,3	4,8
Total	(18)	(24)	(42)

Casos sin dato: 0

Fuente: elaboración propia.

Dejando a un lado los individuos condenados por actividades de terrorismo yihadista en España o muertos en un acto de terrorismo suicida que se radicalizaron total o parcialmente fuera de nuestro país, volvamos de nuevo a aquellos casos cuyo proceso

<sup>6</sup> Edwin Bakker (2006), "Jihadi Terrorists in Europe. Their Characteristics and the Circumstances in Which They Joined the Jihad: An Exploratory Study", Netherlands Institute of International Relations, Clingendael, p. 33.

<sup>7</sup> Fernando Reinares y Carola García-Calvo (2013), *op. cit.*



de radicalización yihadista transcurrió por completo o en parte dentro del territorio español. La distribución de estos últimos según Comunidades Autónomas, provincias y localidades como escenarios espaciales de su radicalización, dista de ser homogénea. Casi la mitad de ellos, en concreto un 46,4% de los mismos, se radicalizó en el salafismo yihadista en las zonas del territorio español que concentran en gran medida la diáspora correspondiente a sus países de origen, esto es, la Comunidad de Madrid, el 17,8% lo hizo en la de Cataluña y hasta el 13,4% en la Comunidad Valenciana (Tabla 5). Otras dos Comunidades Autónomas y una Ciudad Autónoma más cuentan, como puede verse, con porcentajes menores pero significativos.

Sólo los porcentajes correspondientes a la Comunidad de Madrid se mantienen estables del primero al segundo de los períodos en que tuvieron lugar la detención o inmolación de los individuos objeto de este estudio. Cataluña, sin embargo, está cerca de triplicar, del primero al segundo de esos períodos, su porcentaje como escenario español de procesos de radicalización yihadista, pasando del 8,7% al 24,2%. Una evolución al alza propia también de Castilla y León o de la ciudad autónoma de Ceuta, que de no contabilizar casos entre 1995 y 2003 pasaron a registrar un 12,1% y un 9,1%, respectivamente, entre 2004 y 2012. Ceuta, de este modo, ha sido escenario de radicalización yihadista para un 5,4% del total de los individuos que desarrollaron ese proceso en España. Por el contrario, la Comunidad Valenciana y Andalucía reducen acentuadamente sus porcentajes de uno a otro periodo, hasta carecer de casos en el segundo la última de esas regiones.

**Tabla 5. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en actos de terrorismo suicida en España en 1996-2012, para distintos periodos de detención o inmolación, según Comunidades Autónomas de radicalización en España (en porcentajes)**

Comunidades Autónomas	1995-2003	2004-2012	Total
Andalucía	13,0	–	5,4
Castilla y León	–	12,1	7,1
Cataluña	8,7	24,2	17,8
Comunidad de Madrid	47,8	45,5	46,4
Comunidad Valenciana	21,8	6,1	12,5
Ceuta	–	9,1	5,4
Otros	8,7	3,0	5,4
Total	(23)	(33)	(56)
Casos sin dato: 2			

Fuente: elaboración propia.

Si los datos referidos a las Comunidades Autónomas como escenario de radicalización se relacionan con los de esas mismas demarcaciones en tanto que escenarios de residencia, cabe constatar algunas interesantes disparidades. Por ejemplo, los individuos cuyos procesos de radicalización tuvieron lugar en Andalucía y corresponden al período entre 1995 y 2003 suponían el 13,8% de quienes se radicalizaron total o

parcialmente en España, lo que concuerda con el hecho de que un 13,8% de los individuos objeto de nuestro estudio residieran en dicha región.<sup>8</sup> Sin embargo, Andalucía no registra caso alguno de radicalización entre 2004 y 2012, lo que se explica porque una serie de individuos residentes en dicha región completaron su proceso de radicalización mientras se encontraban en un centro penitenciario, el de Topas, localizado en Castilla y León, que únicamente por esta circunstancia acumula un 12,1% en ese segundo período pese a que no computaba en el primero.

Resultados congruentes con los anteriores se obtienen distribuyendo al elenco de individuos radicalizados en el salafismo yihadista dentro de España según las provincias y localidades en que, más concretamente, tuvieron lugar esos procesos. Madrid, en tanto que Comunidad Autónoma uniprovincial, aglutina de manera continuada alrededor de la mitad de los casos, mientras que a cada una de las provincias de Barcelona y Valencia corresponde un 13,2% de los mismos, lo que respecto a la capital catalana implica un registro al alza del primer al segundo período de tiempo delimitados, en tanto que para la valenciana ocurre al contrario (Tabla 6). Granada se difumina como escenario provincial de radicalización yihadista entre 2004 y 2012, mientras que Ceuta, que adquiere una creciente relevancia, o la provincia de Salamanca, incluida por la frecuencia de casos registrados en un determinado centro penitenciario, cuentan con valores más que significativos.

**Tabla 6. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en actos de terrorismo suicida en España en 1996-2012, para distintos períodos de detención o inmolación, según provincia de radicalización en España (en porcentajes)**

Provincia	1995-2003	2004-2012	Total
Barcelona	–	21,9	13,2
Granada	14,3	–	5,7
Madrid	52,4	46,9	49,0
Salamanca	–	15,6	9,4
Valencia	23,8	6,2	13,2
Ciudad de Ceuta	–	9,4	5,7
Otros	9,5	–	3,8
Total	21	32	53

Casos sin dato: 5

Fuente: elaboración propia.

Entre las ciudades que, dentro de su contexto autonómico y provincial, han sobresalido como escenarios locales de radicalización yihadista se encuentran algunas de las principales áreas metropolitanas españolas como Madrid, Barcelona –incluyendo Santa Coloma de Gramenet– y Valencia –incluyendo la localidad de Torrent–. Esta distribución guarda, como ocurre con las demarcaciones administrativas más amplias en las que se ubican, una estrecha relación con el hecho de que se trata de

<sup>8</sup> Fernando Reinares y Carola García-Calvo (2013), *op. cit.*

conurbaciones receptoras de inmigrantes, sobre todo de índole económica, procedentes de países con poblaciones mayoritariamente musulmanas, de modo que coincide, en líneas generales, con la que en un estudio anterior presentábamos en relación a los municipios en que residían los condenados en España por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en acto de terrorismo suicida entre 1996 y 2012.<sup>9</sup>

**Tabla 7. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en actos de terrorismo suicida en España en 1996-2012, para distintos períodos de detención o inmolación, según localidad de radicalización en España (en porcentajes)**

Localidad	1995-2003	2004-2012	Total
Alfacar	11,1	–	4,1
Barcelona	–	12,9	8,2
Ceuta	–	9,7	6,1
Madrid	50,0	48,4	49,0
Sta. Coloma de Gramenet	–	9,7	6,1
Topas	–	16,1	10,2
Torrent	11,1	–	4,1
Valencia	16,7	–	6,1
Otros	11,1	3,2	6,1
Total	(18)	(31)	(49)

Casos sin dato: 9

Fuente: elaboración propia.

Si exceptuamos a los individuos radicalizados en prisión, cuatro o cinco ciudades españolas concentran regularmente, desde mediada la década de los 90, no menos del 90% de los casos, de manera que en buena medida los procesos de radicalización yihadista en nuestro país tienden a constituir, en conjunto, un fenómeno con focos geográficamente localizables.

### Ámbitos propicios para la radicalización yihadista

Además de afectar más a musulmanes que se encuentran en determinados momentos de sus respectivos ciclos vitales, de tratarse de procesos cuyos promotores suelen vincular a acontecimientos históricos de relevancia para el conjunto de los creyentes en el islam, y de que su distribución, como vimos, es desigual a lo largo de las diferentes demarcaciones administrativas del territorio español, hay determinados ámbitos de interacción social que dentro de nuestro país han resultado ser especialmente propicios para la radicalización en la ideología del salafismo yihadista de determinados individuos, hasta el presente en su mayoría extranjeros procedentes de países con poblaciones mayoritariamente musulmanas, que posteriormente han sido condenados por actividades terroristas o murieron en un acto de terrorismo suicida en España entre 1996 y 2012.

<sup>9</sup> *Ibidem*.

A tenor de la evidencia empírica disponible para el caso español, los domicilios particulares han sido espacio de radicalización para el 73,0% de los individuos objeto de este estudio, del mismo modo que los lugares de culto lo fueron también para el 46,1% de los mismos, constituyendo estos dos tipos de lugares los más frecuentes ámbitos donde se han iniciado y desarrollado los procesos de radicalización de yihadistas activos en nuestro país desde la década de los 90 hasta prácticamente nuestros días (Tabla 8). Con la misma finalidad han sido además utilizados locales comerciales, en no menos de un 34,6% de los casos. Se recurrió también a espacios al aire libre en otro 32,7% y a lugares de trabajo en un 19,2% adicional. Los centros penitenciarios fueron ámbito de radicalización para al menos un 17,3% del conjunto de individuos que aquí estamos considerando. Importa subrayar que estos distintos ámbitos de radicalización yihadista son compatibles, por lo común complementarios y en modo alguno excluyentes entre sí.

Se trata de ámbitos que genéricamente coinciden con los utilizados, asimismo en España, en procesos de radicalización orientada hacia la práctica del terrorismo pero justificado, en este caso, en los contenidos de otro tipo de ideologías de la violencia como la etnonacionalista, por ejemplo en relación con los individuos reclutados desde la década de los setenta por ETA. Para socializar a los futuros etarras en la justificación utilitaria y moral del terrorismo, los propagadores del nacionalismo etnicista y excluyente hicieron un uso variado de domicilios particulares, sedes eclesiásticas, actividades al aire libre como las propias de clubes de montañismo, espacios laborales y, por supuesto, prisiones.<sup>10</sup> De igual modo, a lo largo de su radicalización yihadista, lo normal es que un determinado individuo se haya encontrado en dos o más de los ámbitos listados, que se combinan de modo variable dependiendo, entre otros factores, de las características del entorno social, la vigilancia por parte de las autoridades, la disponibilidad de espacios y las directrices de quienes favorecen el proceso.

Si comparamos los porcentajes correspondientes a los distintos ámbitos de radicalización para los dos periodos de tiempo, 1995-2003 y 2004-2012, durante los que fueron detenidos o se inmolaron los yihadistas españoles objeto de estudio, constatamos algunas variaciones interesantes. Pese a que los domicilios privados han sido el ámbito más frecuente para el inicio y desarrollo de procesos de radicalización yihadista, su incidencia decae considerablemente en el segundo período respecto al primero, lo mismo que sucede, aunque en relativa menor medida, con los espacios al aire libre y los lugares de trabajo. Por el contrario, se mantiene, incluso al alza, la importancia de los locales comerciales como ámbitos puertas adentro en los cuales iniciar y desarrollar actividades relacionadas con procesos de radicalización yihadista, de igual modo que se mantiene también, pero en este supuesto a la baja, la utilización de

---

<sup>10</sup> Fernando Reinares (2011), *Patriotas de la muerte. Por qué han militado en ETA y cuándo abandonan*, Taurus, Madrid, 7ª edición, cap. 2.

los lugares de culto islámico. Entre tanto, las prisiones adquieren especial notoriedad como ámbitos propicios para la radicalización yihadista dentro de nuestro país.

**Tabla 8. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en actos de terrorismo suicida en España en 1996-2012, para distintos períodos de detención o inmolación, según ámbito de radicalización (en porcentajes)**

Ámbitos de radicalización	1995-2003	2004-2012	Total
Domicilios privados	100	56,2	73,0
Lugares de culto	50,0	43,7	46,1
Locales comerciales	30,0	37,5	34,6
Aire libre	55,0	18,7	32,7
Lugar de trabajo	30,0	12,5	19,2
Prisión	–	28,1	17,3
Total	(20)	(32)	(52)

Casos sin dato: 6

Fuente: elaboración propia.

Los referidos ámbitos de radicalización pueden ser analíticamente catalogados en tres tipos genéricos: (1) lugares de *congregación*, esto es espacios frecuentados por la comunidad musulmana en su vida cotidiana; (2) lugares de *vulnerabilidad* o emplazamientos asociados a potenciales situaciones de estrés y alienación por parte de musulmanes jóvenes; y (3), por último, *otros lugares* restringidos y apartados de la observación de terceros.<sup>11</sup>

En España, desde los años 90 hasta el presente, hablar de lugares de congregación propicios para la radicalización yihadista es hacerlo de mezquitas y lugares de culto islámico en general, de actividades regladas al aire libre y de pequeños locales comerciales. Entre los lugares de culto islámico que, en España, han sido utilizados para detectar a individuos susceptibles de radicalización ideológica y desarrollar en sus dependencias o entorno el correspondiente proceso, se encuentran el Centro Cultural Islámico y la popularmente conocida como mezquita de la M-30, la Mezquita de Abu Bakr asimismo en Madrid o el oratorio de Tarek bin Ziyad en Barcelona. Si la mezquita de Abu Bakr o una congregación Tabligh de Madrid fue especialmente relevante para individuos detenidos entre 1995 y 2003, la de la M-30 al igual que el oratorio Tarek ben Ziyad de Barcelona, de impronta asimismo Tabligh, adquirieron una singular importancia para quienes fueron aprehendidos o se inmolaron entre 2004 y 2012.

Los pequeños locales comerciales tales como peluquerías, tiendas de ropa o alimentos, restaurantes y locutorios, normalmente situados en un mismo barrio, constituyeron ámbitos de radicalización y reclutamiento particularmente relevantes para los condenados por delitos de terrorismo yihadista o muertos en acciones de dicha

<sup>11</sup> King's College London (2007), "Recruitment and Mobilisation for the Islamist Militant Movement in Europe", Report Submitted to the European Commission, diciembre.

naturaleza en España en el período 2004-2012. En el barrio madrileño de Lavapiés, por ejemplo, confluyeron entre finales de los años 90 y principios de los 2000, una serie de negocios próximos entre sí, controlados por yihadistas o simpatizantes, por donde se movían individuos capaces de iniciar o intensificar la radicalización de jóvenes musulmanes asiduos de la zona. Al igual que algunos individuos participaban en reuniones y otras iniciativas de radicalización yihadista participando en encuentros furtivos en pequeños locales comerciales, otros lo hicieron en ellos porque era donde estaban desempeñando una actividad correspondiente a su empleo, tanto en el caso de propietarios como de asalariados.

Excursiones y reuniones a veces de cariz familiar o actividades deportivas grupales celebradas en espacios al aire libre, normalmente alejados de entornos urbanos, como por ejemplo algunos parajes situados a las orilla del río Alberche, no lejos de Madrid, fueron ámbitos utilizados a menudo desde 1995 por Imad Eddin Barakat Yarkas, líder de la célula de al-Qaeda en España, para estimular y desarrollar procesos individuales de radicalización yihadista entre sus seguidores. A las celebradas con presencia de individuos que serán detenidos entre 1995 y 2003 dieron paso, entre 2004 y 2012, reuniones más reducidas en ese mismo espacio. Otras actividades físicas al aire libre, como las de índole deportiva, constituyeron asimismo ámbitos de radicalización yihadista. Al menos tres individuos radicalizados y detenidos entre 1996 y 2003 formaban parte de un mismo equipo de fútbol que organizaron en Madrid.

Entre los lugares de vulnerabilidad que han sido ámbitos propicios para la radicalización yihadista en España cabe aludir a los centros penitenciarios, en que sobre todo a partir de 2004 se produce “un incremento sustancial en el número de presos arrestados [y condenados] por conexión con el yihadismo”.<sup>12</sup> La mezcla de presos comunes musulmanes con internos yihadistas favoreció la generación de nuevas conexiones terroristas y su fortalecimiento dentro de las prisiones españolas. En 2004, las autoridades penitenciarias detectaron la existencia de una trama, compuesta por presos comunes musulmanes en varias penitenciarias españolas, así como de individuos ya excarcelados, cuyo origen se sitúa en la cárcel de Topas, provincia de Salamanca. Otros importantes activistas de entre los condenados por delitos de terrorismo yihadista o muertos en el desarrollo de actividades de dicha naturaleza en España entre 1996 y 2012, como algunos de los implicado en el 11-M, iniciaron o completaron su proceso de radicalización yihadista en prisión.

En España, como asimismo se ha visto, procesos de radicalización yihadista se han producido en el ámbito de domicilios particulares, por su carácter privado y restringido, para exponer a los individuos, normalmente reclutados en la mezquita, al ideario salafista. La combinación entre el lugar de culto como ámbito para la detección y

---

<sup>12</sup> Humberto M. Trujillo, Javier Jordán, José Antonio Gutiérrez y Joaquín González-Cabrera (2009), “Radicalization in Prisons? Field Research in 25 Spanish Prisons”, *Terrorism and Political Violence*, nº 21, p. 560.

captación del individuo y el domicilio privado como espacio para el adoctrinamiento – que pese a haber descendido considerablemente en relevancia del período 1995-2003 al periodo 2004-2012, sigue siendo el ámbito de radicalización yihadista predominante en España– ha funcionado de forma recurrente para los individuos objeto de nuestro estudio, de modo que los domicilios privados responden a tres tipos: domicilios familiares, domicilios compartidos y otros inmuebles.

### Cómo tiene lugar la radicalización yihadista

Entre los condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en acto de terrorismo suicida desde 1996 hasta 2012 no hubo quienes se radicalizaran a sí mismos. En todos los casos, el proceso se llevó a cabo en compañía de otros y mediante el concurso de un agente de radicalización. En este sentido, estudios precedentes han distinguido distintos tipos de agentes de radicalización. En primer lugar, activistas carismáticos que normalmente son dirigentes de organizaciones o células de las mismas con conocimientos sustantivos y capacidad retórica que, además se ocupan de captar, adoctrinar e incluso a nuevos miembros, al poseer los conocimientos y carisma suficientes para ello.<sup>13</sup> Además de estos, líderes religiosos reconocidos en el seno de una comunidad islámica, educadores, amigos, familiares y compañeros de trabajo previamente radicalizados.<sup>14</sup> Así pues, ¿qué agentes de radicalización yihadista han tenido especial relevancia en España desde la década de los 90?

**Tabla 9. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en actos de terrorismo suicida en España en 1996-2012, para distintos periodos de detención o inmolación, según su principal agente de radicalización (en porcentajes)**

Principal agente de radicalización	1995-2003	2004-2012	Total
Activista carismático	81,8	45,8	60,0
Líder religioso	9,1	25,0	17,2
Amigo	–	16,7	11,4
Familiar	9,1	4,2	5,7
Compañero de trabajo	–	8,3	5,7
Total	(11)	(24)	(35)

Casos sin dato: 23

Fuente: elaboración propia.

El 60% de los individuos objeto de nuestro estudio y que se radicalizaron total o parcialmente dentro de España lo hicieron bajo la influencia de un activista carismático (Tabla 9). En la evolución del terrorismo yihadista en nuestro país destaca la actuación en Madrid, como agentes de radicalización de Abu Dahdah en la segunda mitad de los

<sup>13</sup> A este respecto, Petter Nesser (2006), "Structures of Jihadist Terrorist Cells in the UK and Europe", paper given at the joint FFI/King's College London conference *The Changing Faces of Jihadism*, Londres, 28/IV/2006.

<sup>14</sup> Sobre otros agentes de radicalización violenta, véase Stephen Vertingans (2011), *The Sociology of Terrorism: Peoples, Places and Processes*, Routledge, Londres y Nueva York, cap. 4.

90 o de Serhane ben Abdelmajid Fakheth desde 2003. En el 17,2% de los casos, el agente de radicalización fue alguien reconocido como líder religioso. Pero, a este respecto, si comparamos la experiencia española con la del Reino Unido, se constata que la figura de los predicadores radicales, que en es este último país desempeñaron un papel fundamental a la hora de difundir una visión extremista del islam entre fieles que acudían a determinadas mezquitas, no tiene paralelismo en el nuestro como agentes de radicalización.<sup>15</sup>

La figura del agente de radicalización correspondió, para el 11,4% de los individuos acerca de los cuales se dispone de información, a la de alguien que con anterioridad al inicio del proceso era un amigo. Menos relevantes, pero con todo significativos como agentes de radicalización, han sido familiares o compañeros de trabajo, categorías cada una de las cuales constituyó el principal agente de radicalización en un 5,7% de los casos. En conjunto, amigos, familiares y compañeros de trabajo, es decir los componentes más definidos de la red social en la que se encuentra imbricado un determinado individuo, sumarían un 22,8% si la redefinimos como una única categoría entre los agentes de radicalización. Estas redes sociales son importantes pues los lazos afectivos preexistentes contribuyen no sólo a la adopción del yihadismo, sino a la introducción de los individuos en las redes terroristas.<sup>16</sup>

Al analizar los datos por períodos consecutivos, constatamos que, aunque en ambos sea la figura del el activista carismático la que registra los mayores porcentajes como agente de radicalización, su importancia desciende 36 puntos porcentuales del primero al segundo de esos períodos, pasando del 81,8% entre los aprehendidos de 1995 a 2003 al 45,8% entre los detenidos o inmolados de 2004 a 2012. En sentido inverso, la relevancia del líder religioso como agente de radicalización se incrementa del 9,1% en el primer periodo al 25,0% en el segundo, es decir 16 puntos porcentuales más. El amigo como agente de radicalización ha adquirido notoriedad recientemente, al tiempo que la perdía el familiar ejerciendo ese mismo tipo de funciones. En conjunto, los agentes de radicalización que corresponden a personas situadas en la inmediata red social de un individuo han multiplicado por tres su relevancia del primer al segundo período.

En este sentido, es reseñable que de los individuos que se radicalizaron por completo o en parte dentro del territorio español, más de la mitad –concretamente, el 55,2%– mantenía algún tipo de relación, previa al inicio de su exposición a una visión belicosa del salafismo, basada en vínculos de parentesco, amistad o vecindad, con algún otro incluido en el mismo elenco de condenados por actividades de terrorismo yihadista o

---

<sup>15</sup> Javier Jordán (2009), "El terrorismo yihadista en España: evolución después del 11-M", Documento de Trabajo 7/2009, Real Instituto Elcano, p. 15.

<sup>16</sup> Fernando Reinares (2009), "Jihadist Radicalization and the 2004 Madrid Bombing Network", *CTC Sentinel*, vol. 2, nº 11, p. 18.



muerto en acto de terrorismo suicida. En el 25% de los casos se trataba de relaciones familiares, principalmente hermanos pero también primos (Tabla 10). En otro 25,0% de los casos, de relaciones precedentes de amistad en el país de origen y en un 21,9% en el nuestro. Hasta un 31,2% contaban con relaciones anteriores de vecindad en su país de nacimiento –por lo común tras haber residido en el mismo barrio de una determinada localidad– y no menos del 37,5% como residentes en España. Estos resultados sobre la relevancia de las redes sociales en los procesos de radicalización yihadista y reclutamiento terrorista en España entre 1995 y 2012 son coherentes con estudios previos para distintas muestras de individuos en otros escenarios.<sup>17</sup>

**Tabla 10. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en actos de terrorismo suicida en España en 1996-2012, para distintos períodos de detención o inmolación, según vínculos de red social (en porcentajes)**

Relación	Total
De parentesco diverso	25,0
Amigo en país de origen	25,0
Amigo en país de acogida	21,9
Vecino en país de origen	31,2
Vecino en país de acogida	37,5
Total (58)	

La incidencia de la red social más inmediata y la figura de los agentes de radicalización están estrechamente asociadas a las modalidades del reclutamiento terrorista con que a menudo culminan los procesos de radicalización yihadista. A este respecto se distingue, en primer lugar, una modalidad de arriba abajo o *top-down*, que enfatiza la actuación del agente de radicalización, quien lleva la iniciativa y busca a jóvenes musulmanes vulnerables a los que se aproxima, normalmente en ámbitos de congregación, para posteriormente atraerlos a círculos restringidos. Por el contrario, la modalidad de abajo arriba o *bottom-up* presupone que son los individuos, una vez radicalizados a sí mismos, quienes persiguen, en lugares propicios para ello, el contacto que requieren para implicarse. Mientras, en la intersección de ambas cabría introducir una tercera modalidad de reclutamiento, la que cabe denominar *horizontal*, que incide, no ya en el agente o el propio individuo, sino en la red de relaciones interpersonales que lo conecta con su entorno social.<sup>18</sup>

En España, pese a la marcada incidencia del entorno social del individuo y en consonancia con la actuación de líderes carismáticos o religiosos como agentes de radicalización, en una gran mayoría de casos, la modalidad de reclutamiento predominante entre los condenados por actividades relacionadas con el terrorismo

<sup>17</sup> Marc Sageman (2004), *Understanding Terror Networks*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia, cap. 4.

<sup>18</sup> Véase Laila Bokhari, Thomas Hegghammer, Brynjar Lia, Petter Nesser y Truls H. Tønnessen (2006), "Paths to Global Jihad: Radicalisation and Recruitment to Terror Networks. Proceedings from a FFI Seminar, Oslo, 15 March 2006", FFI/RAPPORT-2006/00935, p. 26.

yihadista o muertos en acto de terrorismo suicida en nuestro país entre 1996 y 2012, cuya adhesión a una versión belicosa del credo islámico se produjo dentro del territorio nacional, ha sido la de arriba abajo, es decir *top-down*. Siete de cada 10 de ellos efectivamente se implicaron en actividades terroristas de acuerdo con esa modalidad de reclutamiento, mientras que en un 11,4% de los casos se aprecia una modalidad de reclutamiento de abajo arriba o *bottom-up* y para el restante 18,2% puede hablarse de una modalidad de reclutamiento horizontal (Tabla 11).

**Tabla 11. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en actos de terrorismo suicida en España en 1996-2012, para distintos períodos de detención o inmolación, según modalidad de reclutamiento (en porcentajes)**

Modalidad de reclutamiento	1995-2003	2004-2012	Total
<i>Top-down</i>	88,2	59,2	70,4
<i>Bottom-up</i>	5,9	14,8	11,4
Horizontal	5,9	26,0	18,2
Total	(17)	(27)	(44)

Casos sin dato: 14

Fuente: elaboración propia.

Pero, analizando la evidencia empírica en perspectiva diacrónica, se observa que la modalidad de reclutamiento de arriba abajo o *top-down*, pese a ser mayoritaria tanto entre quienes fueron detenidos de 1995 a 2003 como entre quienes lo fueron o se inmolaron de 2004 a 2012, ha cedido relevancia a las modalidades horizontal y de abajo arriba o *bottom-up*. Estas últimas crecieron 20,1 y 8,9 puntos porcentuales, respectivamente, del primero al segundo de esos períodos, pasando del 5,9% al 26,0% en un caso y del 5,9% al 14,8% en el otro. Sin embargo, todavía seis de cada 10 de los yihadistas considerados en este estudio fueron reclutados de acuerdo con una modalidad *top-down* en el último de esos períodos, aunque en el precedente fuesen casi nueve de cada 10, lo que supuso una considerable disminución de 29 puntos porcentuales.

Sea cual fuere la modalidad de reclutamiento que sitúa al proceso de radicalización yihadista en un estadio muy avanzado, entre quienes interiorización total o parcialmente dentro de España una versión salafista a la vez que belicosa del islam ha sido común que hicieran uso de una serie de instrumentos de difusión de dicha ideología, por lo demás similares a los que vienen siendo utilizados en otros países de nuestro entorno. Entre estos instrumentos, a los que se recurre de modo múltiple, han destacado: los materiales impresos –libros, panfletos, publicaciones internas de las organizaciones terroristas o comunicados, por ejemplo–, a los que han accedido el 82% de los individuos objeto de nuestro estudio radicalizados en nuestro país; las grabaciones en audio, de relevancia para el 75,5% de los mismos; Internet, que como instrumento ha estado presente en no menos del 57,8% de los casos; vídeos, DVD y otros registros similares, con impacto sobre un 57,8% de ellos; y también cartas –básicamente, correspondencia entre individuos radicalizados en prisión que, todavía recluidos, recurrían a este medio para comunicarse tanto con su líder ya excarcelado,

como entre ellos mismos, dispersos por diferentes prisiones de la geografía española—utilizadas como instrumento de radicalización por el 8,9% de los mismos.

**Tabla 12. Condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en actos de terrorismo suicida en España 1996-2012, para distintos períodos de detención o inmolación, según instrumentos de radicalización (en porcentajes)**

Instrumentos de radicalización	1995-2003	2004-2012	Total
Materiales impresos	90,5	72,0	82,2
Audios	76,2	72,0	75,5
Internet	52,4	68,0	62,2
Videos, DVD y TV	66,7	48,0	57,8
Cartas	–	16,0	8,9
Total	(21)	(25)	(45)

Casos sin dato: 13

Fuente: elaboración propia.

A lo largo del tiempo se aprecian algunos cambios en el uso de los distintos instrumentos de radicalización en la ideología del salafismo yihadista, entre los cuales solo las grabaciones en audio mantienen su frecuencia en márgenes de continuidad. Sin embargo, del primero al segundo de los períodos de tiempo delimitados, desciende en 18,5 puntos porcentuales la importancia de los materiales impresos, que pasa de un 90,5% a un 72,0%, así como la de los soportes destinados tanto a la visualización de contenidos como a la audición de los mismos. Ello estaría ligado al incremento experimentado por Internet como herramienta de radicalización yihadista entre 2004 y 2012 respecto al período anterior, exactamente de 15,6 puntos, situándose así en valores propios de los principales instrumentos de radicalización yihadista en España, en combinación con materiales impresos y en audio que, pese a la profusión de sitios *web* a través de los cuales se difunde regularmente propaganda yihadista, no han perdido vigencia.

## Conclusión

Siete de cada 10 individuos condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en un acto de terrorismo suicida en España entre 1996 y 2012, pese a tratarse básicamente de extranjeros nacidos en países con sociedades mayoritariamente musulmanas, radicalizaron total o parcialmente su concepción del credo islámico, hasta adherirse a un entendimiento salafista y belicoso del mismo, dentro de nuestras fronteras. Aproximadamente una tercera parte lo hizo solo en sus países de origen, sobre todo en países como Marruecos, Argelia y Pakistán, de los que son nativos una gran proporción de aquellos. De aquí una paradoja sólo aparente: aunque el terrorismo yihadista como tal no es en España un fenómeno autóctono (*homegrown*), en atención a las características sociales y demográficas de quienes se han implicado en el mismo, los procesos de radicalización yihadista por los cuales han atravesado estos últimos sí pueden ser considerados autóctonos (*homegrown*).

Dentro de España, los procesos de radicalización yihadista conducentes a la implicación en actividades terroristas han afectado muy especialmente a musulmanes varones y menores de 30 años, principalmente residentes en las áreas metropolitanas de las zonas en las que se concentra en gran medida la diáspora correspondiente a sus países de origen, esto es, la Comunidad de Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana, si bien a lo largo de los últimos años los registros tienden a mantenerse en relación con la primera y descender respecto a la última, mientras se incrementa la relevancia del territorio catalán como escenario de radicalización yihadista e irrumpe en la geografía española de dichos procesos la ciudad de Ceuta. Si exceptuamos a los individuos radicalizados en prisión, cuatro o cinco ciudades concentran regularmente, desde mediada la década de los 90, no menos del 90% de los casos, de manera que en buena medida se trata de un fenómeno con focos localizables.

Nuestro estudio pone de manifiesto una llamativa singularidad de la experiencia española durante las últimas dos décadas, que contrasta con la de otras naciones de nuestro entorno, igualmente afectadas por la amenaza del terrorismo yihadista, como el Reino Unido, pues en España los domicilios privados son un ámbito de radicalización yihadista tan sobresaliente como los lugares de culto islámico. Aunque existen otros ámbitos de considerable relevancia, que se combinan con los anteriores como ocurre asimismo entre ambos, en la última década ha adquirido una particular importancia el problema de la radicalización yihadista en los centros penitenciarios, donde se constatan excepciones a la norma de que la radicalización yihadista precede al reclutamiento terrorista.

Hasta la fecha, entre los condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en acto de terrorismo suicida en nuestro país no se aprecian casos de individuos radicalizados a sí mismos o autorradicalizados. El proceso de radicalización yihadista, que no es irreversible, se lleva típicamente en compañía de otros. Principalmente, bajo el influjo de agentes de radicalización como activistas carismáticos o figuras religiosas, aunque personas que forman parte del entorno social de un determinado individuo y con quienes mantiene relaciones afectivas pueden asimismo desempeñar papeles decisivos en el proceso. Se trata, por lo demás, de un proceso cuya modalidad es, en la mayoría de los casos, de arriba abajo o *top-down* y durante el cual se recurre a un conjunto de instrumentos entre los cuales destacan los materiales impresos, los soportes audiovisuales e Internet, sin que este último haya desplazado en relevancia a aquellos, siendo utilizados de manera combinada y complementaria. Entre el inicio del proceso de radicalización yihadista y la implicación efectiva de un individuo en actividades relacionadas con el terrorismo transcurren como media entre cuatro y cinco años, aunque hay extraordinarias variaciones de unos casos a otros.